

ACTA N°720

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas en la Sala de Sesiones del Consejo Superior ubicada en el predio de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy sito en Avenida Bolivia N° 1239 de esta ciudad, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION CONSTITUTIVA, modalidad presencial. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, quien preside; la Sra. VICERRECTORA Dra. Liliana del Carmen BERGESIO. Los Sres./as. DECANOS/AS: de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, de la FACULTAD DE INGENIERÍA Ing. Luis Alejandro VARGAS, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA. Por el CLAUSTRO DOCENTE: Abog. María Cecilia RODRIGUEZ, Lic. Patricio Alejandro CENTURION, Ing. María Concepción APARICIO, Mg. Ing. Qco. Alfredo Ángel AGÜERO, Ing. Agr. Magda Alejandra CHOQUE VILCA, Dr. Miguel CANDIOTI, Ing. Consuelo Isabel GOMEZ, Geól. Susana Angélica CHALABE. CLAUSTRO DOCENTES INVESTIGADORES/AS: Dr. Hugo Eduardo LAMAS. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: E.S. Ricardo Rafael ESCALERA. CLAUSTRO NO DOCENTE: Juan Ezequiel OZAN. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Matías Emmanuel GONZÁLEZ CARRASCO, Agustina Soledad SILES SALAS, Bonifacio Robinson MAMANI, Noemí Sara RODRIGUEZ, Jonatan Joel ROMERO, Hebe Diana LOPEZ. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: VEINTIUNO (21). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO GENERAL ES Francisco Edgardo ARAMAYO, SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICA Dr. César Guillermo FARFÁN, SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Dra. María Eugenia BERNAL, SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES MG. Sandra GIUNTA, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJÓN, SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Prof. Ariel DIAZ, MIEMBROS de la JUNTA ELECTORAL GENERAL de la UNJu designada por Res. C.S. Nros. 119 y 134/2024 para las Elecciones Generales 2024: PRESIDENTE Dr. Pablo Ernesto MARMOL y MIEMBROS TITULARES Prof. Matías Roberto FIGUEROA, César Francisco VEDIA, Daniela Alejandra MEDINA; Personal del Área de PRENSA Y DIFUSION de la UNJu, Autoridades de las distintas Unidades Académicas, Representantes Gremiales, Miembros de la comunidad universitaria de esta Universidad.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día. **1º) Lectura de la Resolución de Proclamación de la Junta Electoral General de los/as Consejeros/as Superiores electos/as.** Sr. RECTOR: como es de costumbre dará lectura a la Resolución de Proclamación los Miembros de la Junta Electoral General de la Universidad, en este caso su Presidente el Dr. Pablo Ernesto MARMOL. Seguidamente toma la palabra el PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNJu Dr. Pablo Ernesto MARMOL quien manifiesta: buenos días a todos y a todas. En primer término, personalmente quiero agradecer al Consejo Superior saliente de la designación de esta Junta Electoral porque ha confiado en nosotros en llevar adelante el proceso de elección de las máximas autoridades de la Universidad Nacional de Jujuy. Agradecer la colaboración de quienes integran esta Junta, como es Matías FIGUEROA que de alguna forma ha contribuido enormemente con esa vinculación permanente con las Juntas Electorales de cada unidad Académica, a Daniela MEDINA y a César VEDIA, el agradecimiento particular a ellos porque han contribuido y colaborado no solamente con las resoluciones, sino también activamente con todo el proceso electoral. El agradecimiento a cada una de las Juntas Electorales de cada Unidad Académica que nos ha facilitado la tarea.

No solamente en esta elección sino también en los de años anteriores, el hecho de que no hayamos tenido mayormente presentaciones, recursos, impugnaciones y que todo haya sido en armonía y que el proceso electoral haya concluido con éxito. No solamente este, sino de otros años también. El agradecimiento a todos ellos. Vamos a pasar a dar lectura a la Resolución de Proclamación. Voy a dar lectura a la parte resolutive y voy a invitar a Matías FIGUEROA para que dé lectura a los Miembros designados para integrar el Consejo Superior por el periodo por el cual han sido electos. Seguidamente da lectura: *“RESOLUCION 09-JEG-24. San Salvador de Jujuy, 13 de noviembre de 2024. VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 0213-19 (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy) y Resolución del Consejo Superior N° 0110-2024 que aprueba el llamado a Elecciones Generales y Calendario Electoral 2024 como, asimismo, Resolución del Consejo Superior N° 0119-24 de designación de miembros de la Junta Electoral General y CONSIDERANDO: Que mediante resolución 01-JEG-24 y sus modificatorias, se oficializaron las listas de candidatos para participar en las elecciones para la renovación del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Siendo ello así, de las presentaciones de listas realizadas para la categoría Consejo Superior se oficializaron las siguientes: por el claustro Docente las listas: “Frente UNJu 2040” y “UNIVERSIDAD DE TOD@S”; por el claustro Alumnos las listas: “MIT”, “Frente 23 de Abril (CEPA + INDEPENDIENTES)”, “Franja Morada”, “Frente UNJu 2040” y “UNIDAD ESTUDIANTIL”. Y por el claustro Egresados las listas “Universidad DE TOD@S”, “UNJU 2040 EGRESADXS” y “Egresar y Profesionales de Jujuy. Conforme lo tiene previsto el art. 23 del Reglamento Electoral vigente, establece que en aquellos casos en los que se oficialice una sola lista en una o varias categorías, la Junta Electoral estará facultada para proclamar los/as candidatos/as que la integren. Atento lo previsto en el art. 2 y 3 de la Resolución 01-JEG-24 se proclamó la Lista INSTITUTOS UNIDOS del claustro Docentes Investigadores y la Lista NODOCENTES POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA por el claustro No Docente. Entre los días 11 y 12 de noviembre del año 2024 se llevaron a cabo las elecciones en toda la Universidad Nacional de Jujuy, procediendo esta Junta Electoral General a realizar el recuento definitivo de votos, plasmando el resultado en totales obtenidos por claustro por unidad académica, en el Anexo del presente acto resolutive. Ahora bien, atendiendo a que el art. 24 del Reglamento Electoral de la UN Ju establece que el cómputo para la elección de Consejeros Superiores se realiza mediante voto único de los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan a distintos claustros y/o Facultades y/o Escuelas superiores y/o Institutos. La resolución C.S. N°180-21 consideró que los votos emitidos en Rectorado para el claustro Alumnos se distribuyen entre las 4 Unidades Académicas agregándoles a la lista que los obtuvo. Por lo que, los votos obtenidos por listas oficializadas a Consejo Superior, en la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Escuela Superior de Salud, fueron distribuidos en las cuatro (4) Unidades académicas. Esta aclaración la hacemos para que tengan conocimiento aquellos que no conocen en forma precisa la resolución como se distribuyen los votos de las Escuelas Superiores. El art. 42 del Reglamento Electoral dispone: para los claustros Docentes, Estudiantes y Graduados, el número total de votos ponderados se determina sumando los totales de votos válidos obtenidos en cada unidad académica. Por su parte, el art. 43 del Reglamento Electoral establece que la adjudicación de los cargos de Consejeros/as Superiores se decide por el sistema proporcional D’Hont, aplicado en forma independiente para los representantes de cada claustro. Operando el día 14 de noviembre a horas 20, el vencimiento del plazo para la recepción de los pedidos de reclamos y protestas, sin que obre recurso o impugnación alguna, corresponde a esta Junta Electoral General efectuar la proclamación de autoridades en relación a los resultados obtenidos. Y como usted ya saben se aplica sistema voto Por ello, y en virtudes de las facultades conferidas*

por la resoluciones del Consejo Superior el Estatuto y el Reglamento Electoral vigente, LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNJu RESUELVE: Artículo 1°: Proclamar electos Consejeros Superiores para los claustros Docentes, No Docentes, Estudiantes y Egresados de la Universidad Nacional de Jujuy de acuerdo a la distribución establecida en Anexo Único de la presente para el periodo que se inicia el 14 de diciembre de 2024 y culmina el 14 de diciembre de 2026. Artículo 2°: Infórmese la presente al Ministerio de Educación de la Nación, al Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) a todas las Universidades Nacionales con copia de la presente por intermedio del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese a la Coordinación de Prensa y Difusión. Notificar a las Unidades Académicas, Escuelas, Institutos y extensiones áulicas. Cumplido. Archívese”. Seguidamente toma la palabra el Prof. Matías FIGUEROA, Miembro Titular de la Junta Electoral General en representación del Claustro de Graduados/as, y da lectura al Anexo de la Resolución de Proclamación: “ANEXO ÚNICO. NOMINA DE CONSEJEROS SUPERIORES ELECTOS. CONSEJEROS SUPERIORES POR EL CLAUSTRO DOCENTE. Lista “Frente UN JU 2040” – Docentes. 1. María Cecilia RODRIGUEZ. 2. Patricio Alejandro CENTURION. 3. María Concepción APARICIO. 4. Alfredo Ángel AGÜERO. 5. Magda Alejandra CHOQUE VILCA. 6. Miguel CANDIOTI. 7. Consuelo Isabel GOMEZ. Lista “UNIVERSIDAD DE TOD@S”. 1. Luis Marcelo SALAS. 2 .Susana Angélica CHALABE. CONSEJEROS SUPERIORES POR EL CLAUSTRO INVESTIGADORES. Lista “INSTITUTOS UNIDOS”. 1. Hugo Eduardo LAMAS. CONSEJEROS SUPERIORES POR EL CLAUSTRO EGRESADOS. Lista “UNJU 2040 EGRESADXS”. 1. Ricardo Rafael ESCALERA. CONSEJEROS SUPERIORES POR EL CLAUSTRO ALUMNOS. Lista “Frente UNJU 2040” – Alumnos Consejero Superior Estudiante; titular: 1. Florencia GUERRERO. 2. Matías GONZALEZ. 3. Agustina SILES SALAS. 4. Bonifacio Robinson MAMANI. 5. Sara RODRIGUEZ. 6. Jonatan Joel ROMERO. Lista “FRANJA MORADA” – Claustro Alumnos. 1. Hebe Diana LÓPEZ (Aplausos). CONSEJEROS SUPERIORES POR EL CLAUSTRO NO DOCENTES. Lista “NO DOCENTES POR LA UNIVERSIDAD PUBLICA”. Juan Ezequiel OZAN”. (Aplausos). Sr. RECTOR: muchas gracias a todos los Miembros de la Junta Electoral. Sabemos que es un trabajo complicado y sobre todo teniendo en cuenta que venimos trabajando en un cambio de sistema que hemos generado en el 2015 y que fortalece la educación universitaria.-----

2º) Integración al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, de los/as Consejeros/as Superiores electos/as por los Claustros de: Docentes, Docentes-Investigadores/as, No Docentes, Graduados/as y Estudiantes, según el Calendario Electoral de la UNJu 2024 aprobado por Resolución C.S. N° 0110/24. Queda constituido el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy: “VISTO la convocatoria efectuada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy en los términos del Artículo 19 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy, cuyos antecedentes obran en el Expediente R-1209/2024, y CONSIDERANDO: Que, dicha norma habilita a convocar a la Sesión Constitutiva del Consejo Superior y de incorporación de Consejeros/as electos/as, instancia ésta que ha sido prevista por la Resolución C.S. N° 0110/2024 que aprobó el Calendario Electoral 2024 para el “Sábado 14 de Diciembre de 2024:..Sesión Constitutiva de los Consejos Académicos de las CUATRO (4) Unidades Académicas y...Sesión Constitutiva del Consejo Superior de la UNJu”. Que, la Junta Electoral General designada por Resoluciones C.S. Nros. 0119 y 0137/2024 ha remitido las actuaciones instruidas mediante Expediente R-1209/2024, de las que surge que se encuentran cumplidos los actos de escrutinio definitivo, ponderación y proclamación de los/as candidatos/as de todos los Claustros de este Cuerpo Colegiado, en un todo de acuerdo con el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resoluciones Nros. C.S. N° 0197/17, 0350/17 y 0213/19. Que, conforme lo normado por el Artículo 17 del Estatuto Universitario, el

Consejo Superior es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros, razón por la que corresponde aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral General, declarando integrado el Cuerpo con los/as Consejeros/as que resultaron electos/as por cada uno de los Claustros. Que en la Sesión Constitutiva del día de la fecha, se integra este Consejo Superior con la incorporación de los Claustros de Docentes, Docentes Investigadores/as, Graduados/as, No Docentes y Estudiantes, por unanimidad de los miembros presentes. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO 1º: Declarar integrado el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, el que quedará constituido de la siguiente manera: DECANOS/AS. PERIODO 2022-2026. 1.- Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO; 2.- Cr. Javier Eduardo MARTINEZ; 3.- Ing. Luis Alejandro VARGAS; 4.- Dr. Julio César ARRUETA; CLAUSTRO DOCENTE. PERIODO 14/12/2024-14/12/2026. 1.- Abog. María Cecilia RODRIGUEZ; 2.- Lic. Patricio Alejandro CENTURION; 3.-Ing. María Concepción APARICIO; 4.- Mg. Ing. Qco. Alfredo Ángel AGÜERO; 5.- Ing. Agr. Magda Alejandra CHOQUE VILCA; 6.- Dr. Miguel CANDIOTI; 7.- Ing. Consuelo Isabel GOMEZ; 8.- Abog. Luis Marcelo SALAS; 9.- Geól. Susana Angélica CHALABE.- CLAUSTRO DOCENTES INVESTIGADORES/AS. PERIODO 14/12/2024-14/12/2026. 1.-Dr. Hugo Eduardo LAMAS.- CLAUSTRO DE GRADUADOS/AS. PERIODO 14/12/2024-14/12/2026. 1.- E.S. Ricardo Rafael ESCALERA.-. CLAUSTRO NO DOCENTE. PERIODO 14/12/2024-14/12/2026. 1.- Juan Ezequiel OZAN.- CLAUSTRO DE ESTUDIANTES. PERIODO 14/12/2024-14/12/2026. 1.- Florencia Nahir GUERRERO; 2.- Matías Emmanuel GONZALEZ CARRASCO; 3.- Agustina Soledad SILES SALAS; 4.- Bonifacio Robinson MAMANI; 5.- Noemí Sara RODRIGUEZ; 6.- Jonatan Joel ROMERO; 7.- Hebe Diana LOPEZ.- ARTICULO 2º: Comuníquese a la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación a través de la Dirección de Despacho General de Rectorado. ARTÍCULO 3º: de forma”.-----

----Sr. RECTOR: tenemos pedidos de **JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS** del **Consejero Superior Docente Abog. Luis Marcelo SALAS** que se encuentra fuera de la provincia y de la **Consejera Superior Estudiantil Florencia Nahir GUERRERO** por razones de salud. Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

3º) Determinación de días y horas de reunión para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior, según lo dispuesto en el Artículo 17 del Reglamento Interno del Consejo Superior. Sr. RECTOR: tenemos, por último, la definición de días y horas de Sesión. Lo habitual es el segundo y cuarto miércoles de cada mes, la sesión normal es el segundo y cuarto miércoles de cada mes a las 17 horas. Esto puede quedar así o pueden decidir ahora cambiarlo. Segundo y cuarto miércoles de cada mes sería de Sesiones, los otros miércoles serían las reuniones de Comisiones Internas. Si les parece bien seguiríamos funcionando de la misma forma para las Sesiones Ordinarias. En cuanto a las Sesiones Extraordinarias creo que no es necesario acordar el horario ahora porque depende de la situación. Podemos hacer consultas a los Consejeros y acordar un horario distinto, a veces tenemos poco tiempo para resolver como es con relación al tema de CONEAU o aprobar alguna resolución. Podríamos dejarlo abierto a consulta al mismo Consejo. DECANO Ing. VARGAS: claro. Como es Sesión Extraordinaria que no quede fijada la hora. Sr. RECTOR: hago las consultas necesarias, en caso de que sea un horario o un día complicado, para acordar la hora. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve: **Establecer que las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, se realizarán el segundo y cuarto miércoles de cada mes a horas 17:00 y las Sesiones Extraordinarias en el horario que oportunamente determine el Sr. Rector para cada convocatoria.** DECANO Ing.

VARGAS: no se fijó el horario de las Comisiones. Sr. RECTOR: será en la primera Sesión que se realice posterior a esta. Justamente sobre eso les quería plantear la posibilidad de **realizar una Sesión Extraordinaria la segunda semana de febrero** porque necesitamos tratar algunas cuestiones y para la semana que viene no va a haber tiempo para operativizar que se aprueben, tanto acá como a nivel de la Provincia, unas pocas observaciones que nos han hecho sobre la Resolución del Consejo Superior anterior en la que se aprobó generar una **Fundación de la Universidad Nacional de Jujuy** como un recurso necesario para trabajar en algunas propuestas, tipos de financiamientos, becas especiales que no podemos contener dentro del esquema administrativo en sí, de la persona ideal que es la Universidad. Entonces, significa tener una herramienta, que muchas Universidades tienen, como es la Fundación. Y en la Provincia hicieron algunas pequeñas observaciones que hay que modificar en el Proyecto original. Esto sería en la segunda semana de febrero y que es cuando haríamos también la **constitución de las Comisiones Internas**. Ahí elegirían qué Comisión integrarían. En principio, sería la segunda semana de febrero porque creo que la mayoría de ustedes ya estaría de vuelta, con posibilidad de venir y asistir. También para esa primera Sesión pensaba en un **Informe General** breve, que no sea más de una hora u hora y veinte, de las **Secretarías y Subsecretarías** de Rectorado sobre cuáles son las líneas principales que están trabajando. Esto en el sentido de que hay muchos Consejeros nuevos y para que cuando vengan los Expedientes para tratamiento entiendan de qué se trata, qué es lo que se está trabajando con esa línea. Creo que esto sería muy positivo y entonces lo haríamos el mismo día de la Sesión Extraordinaria una hora antes, para que tengan ese Informe general y después sesionar. Aclaro para los Consejeros nuevos que el micrófono es simplemente para grabar toda la Sesión, después se desgraba y se elaboran las Actas. Con esto cerramos esta Sesión Constitutiva en el marco de esta nueva lógica que tiene el Consejo Superior y los Consejos Académicos, que antes se constituían en mayo en una Sesión que se realizaba en abril o en mayo. El cambio de la fecha de integración hacia fin de año tiene que ver con seguir el año administrativo de tal forma que las autoridades asuman en diciembre para comenzar el año con el nuevo Presupuesto y la nueva gestión y no como era antes, que las autoridades y los Consejos asumían y empezaban a funcionar con la mitad del Presupuesto ya ejecutado. Damos por cerrada esta Sesión y los invitamos a compartir un pequeño Brindis de Fin de Año. Muchas gracias.-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las doce horas y veinte minutos-----

rate